



ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL MEDIANTE AMORTIZACIÓN DE ACCIONES PROPIAS Y DE AGRUPACIÓN Y CANJE ACCIONES (CONTRA-SPLIT).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 119 y 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "**Ley de Sociedades de Capital**"), se comunica que el Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A. ("**PRISA**" o la "**Sociedad**") ha acordado ejecutar los acuerdos aprobados por la Junta General ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 29 de junio de 2026, bajo los puntos 7.1 y 7.2 del orden del día, relativos a la reducción del capital social por amortización de acciones propias y a la agrupación (*contra-split*) de las acciones en que se divida el capital social para su canje por acciones de nueva emisión en la proporción de una (1) acción nueva por cada 10 preexistentes (el "**Contra-Split**"), respectivamente, todo ello en los términos que se detallan a continuación.

Reducción del capital social: se reducirá el capital social de PRISA en un importe nominal de 0,10 euros mediante la amortización de una (1) acción en autocartera, de 0,10 euros de valor nominal (la "**Reducción de Capital**"). La Reducción de Capital está motivada por la necesidad técnica de posibilitar la ejecución del Contra-Split al permitir cuadrar el número de acciones en circulación para que la ecuación de canje acordada dé como cifra un número entero. Tras la Reducción de Capital e inmediatamente antes de llevar a cabo el Contra-Split, el capital social de PRISA quedará establecido en 134.914.212 euros, dividido en 1.349.142.120 acciones ordinarias de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

La Reducción de Capital no implica devolución de aportaciones a los accionistas por ser PRISA la titular de la acción que se amortizará, y se realizará con cargo a reservas de libre disposición mediante la dotación de una reserva indisponible por capital amortizado por un importe igual al valor nominal de la acción que se amortiza, de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo previsto en el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, los acreedores de la Sociedad no tendrán el derecho de oposición al que se refiere el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Agrupación y canje acciones (*contra-split*): se agruparán y cancelarán las 1.349.142.120 acciones (las "**Acciones Antiguas**") en que se divide el capital social a resultas de la Reducción de Capital para su canje por 134.914.212 acciones ordinarias de nueva emisión, de un (1) euro de valor nominal cada una (las "**Acciones Nuevas**"), esto es, en la proporción de una (1) Acción Nueva por cada 10 Acciones Antiguas, con elevación del valor nominal unitario de las acciones de 0,10 euros actualmente establecido a la cifra de un (1) euro, sin modificación de la cifra del capital social que se mantiene en 134.914.212 euros pero con la consiguiente reducción del número de acciones que lo representan.

Las Acciones Nuevas estarán representadas mediante anotaciones en cuenta cuyo registro contable está atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. ("**Iberclear**") y sus entidades participantes y atribuirán a su titular los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de la Sociedad actualmente en circulación en proporción a su valor nominal.

Fecha de efectos: el último día de negociación de las Acciones Antiguas será el 9 de julio de 2026 (la "**Fecha de Referencia**"), surtiendo el canje de acciones efectos bursátiles el 10 de julio de 2026 (la "**Fecha de Efectos**"), siempre y cuando haya tenido lugar la inscripción en el Registro Mercantil de la Reducción de Capital y el Contra-Split. En la Fecha de Efectos se producirá, de forma automática, la exclusión de negociación de las Acciones Antiguas y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "**Bolsas de Valores españolas**"), así como su inclusión en el Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE).

Procedimiento de canje: los accionistas de PRISA que figuren legitimados como tales en la Fecha de Referencia conforme a los registros contables de Iberclear y de sus entidades participantes del día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos (los "**Accionistas**"), verán canjeadas sus Acciones Antiguas por las Acciones Nuevas que les correspondan automáticamente. Los Accionistas recibirán, conforme a la ecuación de canje del Contra-Split, una (1) acción nueva, de un valor nominal de un (1) euro cada una, por cada 10 acciones preexistentes de las que sean titulares, de 0,10 euros de valor nominal cada una. El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por Iberclear y por Banco de Sabadell, S.A., entidad agente del Contra-Split (la "**Entidad Agente**"). Las Acciones Nuevas se entregarán a los Accionistas previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos.

Tratamiento de las fracciones de acciones: aquellos Accionistas que posean un número de Acciones Antiguas que no sea múltiplo de 10 (conforme a la ecuación de canje) podrán, hasta la Fecha de Referencia, adquirir o transmitir las acciones de PRISA necesarias para ser titulares de un número de acciones que sea múltiplo del establecido en la ecuación de canje. En el caso de que algún Accionista fuese titular de un número de acciones que no sea múltiplo de 10, el exceso de acciones a ese múltiplo será adquirido por Banco de Sabadell, S.A., entidad agente del Contra-Split, por cuenta de PRISA. El precio de adquisición será el precio de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de la Fecha de Referencia, sin que la operación de venta tenga coste adicional alguno para los Accionistas poseedores de dichos excesos, salvo los gastos y corretajes que les pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias y/o intermediarios bursátiles, y su pago se realizará previsiblemente el segundo día hábil bursátil siguiente a la Fecha de Efectos.

Modificación estatutaria: como consecuencia de la Reducción de Capital y del Contra-Split, el artículo 5 de los Estatutos Sociales (*acciones y capital social*) de la Sociedad quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal de la acción de PRISA y al número de acciones en circulación resultante, teniendo en lo sucesivo la siguiente redacción:

"El capital social es de 134.914.212 euros y se encuentra representado por 134.914.212 acciones ordinarias todas ellas pertenecientes a la misma clase y serie, de un (1) euro de valor nominal cada una, íntegramente desembolsadas y con idénticos derechos.

La Sociedad podrá emitir distintas clases de acciones, incluyendo acciones sin derecho de voto en los términos y con los derechos contemplados en la Ley de Sociedades de Capital y demás normativa aplicable. Cada clase podrá tener distinto valor nominal. Cuando dentro de una clase se constituyan varias series de acciones, todas las que integren una serie deberán tener igual valor nominal."

Madrid, 29 de junio de 2026.- Pablo Jiménez de Parga Maseda, Secretario del Consejo de Administración de Promotora de Informaciones, S.A.